CERTIFICACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA
Número 01-2026
21 de septiembre de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el artículo primero del Acuerdo Nro. 08 del 3 de junio de 2026 establece: "*Autorizar al Alcalde Municipal de Villapinzón para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de recursos que provengan de la firma de convenios interadministrativos de cofinanciación y/o de recursos del presupuesto general del municipio de la vigencia 2026 y 2027 y que requieran de esta autorización, si la ejecución del objeto del convenio o contrato sobrepasa el 31 de diciembre de 2026...*"

Que, en virtud de la autorización del Acuerdo en mención, el municipio de Villapinzón detalla la **VIGENCIA FUTURA ORDINARIA,** gasto de inversión así: Sector: 33 CULTURA, Programa: 3301 PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESO CULTURALES Y ARTÍSTICOS, Meta: 35 GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL, Proyecto 202600000019575 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000.00) M/cte. con cargo al presupuesto de la vigencia 2027, así:

Proyecto	Meta	Descripción	Acciones por contratar	Monto vigencia futura autorizada	Vigencia del presupuesto	Fuente de Financiación
Centro Cultural	35	Gestionar los recursos para la construcción de un Centro Cultural	Ejecutar el proyecto para la construcción del Centro Cultural en la esquina frente a la emisora	$500.000.000	2027	Presupuesto Municipal

Este certificado tiene validez para ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se expide en Villapinzón, Cundinamarca, el veintiuno (21) de septiembre de 2026.

NUBIA BARRERO GONZALEZ
Secretaria de Hacienda
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Alexander Riaño – Secretario de Planeación